

CIRCULAR EXTERNA No. 000008

(01 OCT 2021)

PARA: Usuarios y ciudadanía en general.
DE: Directora de Gestión Corporativa (E)
ASUNTO: Modificación y alcance de la Circular No. 00012 del 16 de abril de 2020 lineamientos para el manejo de la Correspondencia de entrada en la UAE DIAN.

Con la finalidad de dar a conocer las actualizaciones de los buzones de entrada de las Comunicaciones Oficiales de la Entidad, de acuerdo con el cambio de estructura de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante el Decreto 1742 del 22 de diciembre del 2020 y la Resolución 000065 del 9 de agosto de 2021, por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se dispone la actualización de buzones corporativos de la siguiente manera:

**RADICACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES DE ENTRADA
(USUARIOS EXTERNOS)**

Para la recepción de las Comunicaciones Oficiales de entrada para el Nivel Central (Usuarios Externos y Direcciones Seccionales de la DIAN a Nivel Nacional), se habilitaron, los siguientes buzones los cuales podrán ser consultados en el siguiente link, por lo que se han dispuesto buzones virtuales para radicar documentos ante la DIAN en cada ciudad, así:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Los buzones corporativos, creados para recibir comunicaciones oficiales estarán activos en horario de **lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para el Nivel Central** y en las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional. Por tal motivo, todas las solicitudes de radicación que sean remitidas fuera del horario laboral serán tramitadas el siguiente día hábil laboral a su recepción en el buzón, según corresponda.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
corresp_entrada_auca@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
corresp_entrada_armenia@dian.gov.co
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
corresp_entrada_bquilla-adu@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla
corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
corresp_entrada_barrancabermenja@dian.gov.co
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá
corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos de Bucaramanga
corresp_entrada_bmanga@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura
corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co
Dirección Seccional de Aduanas Cali
corresp_entrada_cali-adu@dian.gov.co
Dirección Seccional de Impuestos de Cali
corresp_entrada_cali-imp@dian.gov.co

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 00012 del 16 de abril de 2020 lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada.

Dirección Seccional de Aduanas Cartagena

corresp_entrada_ctgena-adu@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena

corresp_entrada_ctgena-imp@dian.gov.co

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

corresp_entrada_cucuta-adu@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta

corresp_entrada_cucuta-imp@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

corresp_entrada_florencia@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot

corresp_entrada_girardot@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

corresp_entrada_ibague@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Inírida

corresp_entrada_puerto-inirida-delegada@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales

corresp_entrada_ipiales@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia

corresp_entrada_leticia@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Maicao

corresp_entrada_maicao@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Manizales

corresp_entrada_manizales@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

corresp_entrada_medellin-imp@dian.gov.co

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

corresp_entrada_medellin-adu@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Montería

corresp_entrada_monteria@dian.gov.co

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá-Aeropuerto Dorado

corresp_entrada_bog-adu-aeropuerto@dian.gov.co

Nivel Central DIAN (Bogotá)

corresp_entrada_NC@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

corresp_entrada_neiva@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira

corresp_entrada_palmira@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Pamplona

corresp_entrada_pamplona-delegada@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

corresp_entrada_pasto@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

corresp_entrada_pereira@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

corresp_entrada_popayan@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

corresp_entrada_puerto-asis@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

corresp_entrada_puerto-carreno@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó

corresp_entrada_quibdo@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

corresp_entrada_riohacha@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Jose del Guaviare

corresp_entrada_sanjosedelguaviare-delegada@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

corresp_entrada_santamarta@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas San Andrés

corresp_entrada_sanandres@dian.gov.co

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 00012 del 16 de abril de 2020 lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo

corresp_entrada_sincelejo@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso

corresp_entrada_sogamoso@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá

corresp_entrada_tulua@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

corresp_entrada_tunja@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco

corresp_entrada_tumaco@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

corresp_entrada_uraba@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar

corresp_entrada_valledupar@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

corresp_entrada_villavivencio@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

corresp_entrada_yopal@dian.gov.co

Para formular peticiones, quejas, sugerencias o reclamos en el Sistema PQSR de la DIAN a través de la página web: www.dian.gov.co

La Coordinación de Correspondencia y Notificaciones del Nivel Central y los Grupos Internos de Trabajo de Documentación o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional una vez reciban, radiquen (**asignando un número único de radicación**) y consoliden las comunicaciones oficiales en los buzones creados para tal fin, direccionarán dichas comunicaciones a los correos correspondientes de las áreas destino con copia al usuario externo, verificando la entrega efectiva de las mismas.

Es importante aclarar que estos lineamientos se aplicarán de forma homogénea, tanto para los radicados de salida con destino a las diferentes áreas de la Entidad como para los usuarios externos, de la siguiente manera:

1. La entidad productora de las Comunicaciones Oficiales enviará el correo electrónico que requiera radicación con toda la información a remitir, el cual debe contener los siguientes anexos:
 - Documentos, imágenes, archivos y demás adjuntos, que conformen la comunicación oficial a remitir, en los casos que se requieran.
 - Validación correcta de la o las direcciones de correo electrónico de destino, ya que de ello dependerá la correcta entrega.
2. El correo electrónico que requiere radicación debe ser dirigido **únicamente al buzón de salida** a cargo de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones del Nivel Central o a los Grupos Internos de Trabajo de Documentación o dependencia que haga sus veces en las Direcciones Seccionales, **según corresponda**.
 - Si el correo a enviar tiene archivo anexo, se debe relacionar antes de la firma del correo electrónico, el número de folios y el número de hojas en blanco. Tener cuenta que los archivos cargados deben contener un máximo de 25 megabytes.
 - Una vez sea enviada la comunicación oficial, se debe monitorear la entrega al destinatario. En caso de generarse devolución automática de la comunicación al buzón, se procederá a realizar la respectiva verificación del correo electrónico de destino y se debe informar de manera inmediata, adjuntando las evidencias pertinentes.

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 00012 del 16 de abril de 2020 lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada.

Por último, se les recuerda que las comunicaciones oficiales internas de entrada se deben enviar UNICAMENTE a los buzones corporativos. No hay necesidad de copiar a los buzones de los funcionarios.

Cualquier inquietud la Subdirección Administrativa y la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones, estarán prestas a solventarlas.

Cordialmente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Directora de Gestión Corporativa(E)

Proyectó: Johanna Carolina Pineda, jefe Coordinación de Correspondencia y Notificaciones (A) ⁸

Revisó: Cecilia Rico Torres, Subdirectora Administrativa 

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez, Dirección de Gestión Corporativa 